

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.694

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, resolvió anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas que fueron ocupadas en el primer trimestre del año 1937 y las de años anteriores que por su fecha de adquisición u ocupación les corresponde renovar en los meses de enero, febrero y marzo del año 1942.

Si no se renuevan los arriendos hasta el día 30 del próximo mes de abril, se procederá a su exhumación.

Los objetos que hubiere en las sepulturas podrán ser retirados en el plazo de quince días por los familiares; transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá darles el uso que estime conveniente.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 6.695

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, resolvió anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados en los meses de enero, febrero y marzo de los años 1902, 1907, 1917, 1922 y 1932 y los de años anteriores que les corresponda efectuar la renovación en el citado trimestre.

Hasta el próximo día 30 de abril se da de plazo para poder renovar los arriendos, de no ser así se procederá a su exhumación.

Las lápidas y objetos podrán ser retirados por los familiares en el plazo de quince días, pasados los cuales, pasarán a ser propiedad de la Corporación, quien podrá darles el uso que estime oportuno.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 6.692

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 46.501'91 pesetas, las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando a las doce y media del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse también (además de en la citada dependencia), en las oficinas del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, con arreglo al mo-

delo que figura al final. En el anverso del sobre que contenga la proposición, se consignará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero».

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por 2.325'09 pesetas; justificante de hallarse al corriente en el pago por concepto de retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadó por el Letrado asesor del Excmo. Ayuntamiento, D. José María Lasala.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, y de momento se fija en 4.650'19 pesetas.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la constitución del depósito definitivo, con plazo de seis meses para terminarlas.

El pago de las obras se verificará con cargo a la consignación presupuesta a tal fin.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios y demás que pueda originar esta subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1941. — El Alcalde, José María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas aprobados para las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, serán:

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.693

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de pesetas 202.871'32, las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y agua de la cuenca 3.^a de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando a las doce horas y treinta minutos del día en que se cumpla dicho plazo; la apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al afecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse, además de en la citada dependencia, en las del Matadero, Casa de So-

corro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, con arreglo al modelo que figura al final, expresando en el anverso del sobre que contenga la proposición lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y agua de la cuenca 3.^a de la plaza de Nuestra Señora del Pilar».

Acompañarán, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por 4.057'42 pesetas; justificante de hallarse al corriente en el pago por concepto de retiro obrero, y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadó por el Letrado asesor del Excmo. Ayuntamiento, D. José María Lasala.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras darán principio dentro de los ocho días siguientes a la constitución del depósito definitivo, con plazo de dos meses para terminarlas.

El pago de las obras se verificará con cargo a la consignación presupuesta a tal fin.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1941.—El Alcalde, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobados para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, cuenca 3.^a, detalladas en el artículo 1.^o de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la baja del (tanto por ciento); declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEXTA

DAROCA

Núm. 6.658

D. Félix Gimeno Gracia, Alcalde-Presidente de M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que hallándose cubiertas interinamente las plazas de funcionarios municipales, por haber quedado desierto el concurso, se anuncia la provisión de las que a continuación se expresan:

Una de Oficial de Secretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Una de Alguacil, con el haber anual de 2.920 pesetas.

Los aspirantes a la plaza de Oficial de Secretaría tendrán el título de Bachiller, y de conformidad a lo

dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 20 de octubre de 1939, se proveerá mediante oposición, que se celebrará en este Ayuntamiento el día hábil siguiente al en que se cumplan los cuatro meses de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal constituido conforme al apartado 12 de la misma.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico oral, y otro, práctico escrito, y ambos eliminatorios; el teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden mencionada, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

La otra plaza será provista mediante concurso, previo examen de aptitud, con relación a las funciones propias del cargo, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para su ejercicio, y, como mínimo saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y redactar una denuncia.

Estos exámenes tendrán lugar el día siguiente hábil al en que se cumpla un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Para la provisión de estas plazas se seguirá el turno que establece el artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939, y aquellas que no fueren solicitadas o que lo fueren por personas carentes de la aptitud precisa, se traspasarán de un grupo a otro por el mismo orden de su enunciación en el artículo referido, quedando comprendidas incluso el 20 por 100 de libre disposición del Ayuntamiento.

Las solicitudes para optar a dichas plazas, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando las de la siguiente documentación:

A) Certificado de nacimiento que acredite haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de 45.

B) Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

C) Certificado de antecedentes penales, de buena conducta y de adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste.

Daroca, 23 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Félix Gimeno.

BUJARALAZ

Núm. 6.592

El día 4 de enero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del arriendo del peso del esparto de esta localidad, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Bujaraloz, 19 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Clemente Ros.

MEZALOCHA

Num 6.699

El día 6 del próximo enero y hora de las once, tendrá lugar en esta localidad y en su Casa Ayuntamiento a subasta del arriendo de carnes frescas y saladas para el año 1942. El tipo en alza es de 700 pesetas. Las solicitudes mediante pliego cerrado, ateniéndose al de condiciones que se halla de manifiesto en la tablilla oficial.

Mezalocha, 24 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Andrés Soler.

CASTILISCAR

Núm. 6.691

El Alcalde de Castiliscar;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo del arbitrio de carnes que se sacrifican en el Matadero municipal durante el próximo año de 1942, cuyo acto ten-

drá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 31 de diciembre actual, a las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.000 pesetas en alza, y pliego cerrado; advirtiéndose que no se celebrará segunda subasta.

Para tomar parte en la misma será necesario consignar en depósito el 5 por 100 del precio de tasación.

Las propuestas se harán, como se dice, en pliego cerrado, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Castiliscar, 18 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Julián Pérez.

Modelo de proposición

D., vecino de., se comprometo a prestar el servicio de contratación del arbitrio de carnes de Castiliscar con sujeción al pliego de condiciones, por el precio de. pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 6.643

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.

Nombres que se citan

4.010.—Manuel Higuera Ligorreo, Zuera.

4.013.—Virgilio Miguel Gracia, id.

4.012.—Manuel Comin López, id.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Rolista judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 6.675

CARPO GOMEZ (Silvia), de unos 19 años de edad, soltera, artista o enfermera, natural de Albacete, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2

de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 502 de 1941, sobre hurto.

Núm. 6.678

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE NAVARRA

BULDAIN (Abundio), domiciliado en Riezu, sancionado en expediente núm. 626 de 1941 por el Ilmo. señor Fiscal Provincial de Tasas de Navarra con una multa de 10.000 pesetas, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas, a fin de ingresar en el Batallón de Trabajadores al que se le ha destinado, durante un año por no haber satisfecho la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de tal individuo, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de detenido a la Prisión Provincial de Pamplona a mi disposición.

Pamplona, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Fiscal Provincial, (ilegible).

Juzgados militares

Núm. 6. 676

BASE NAVAL.—CADIZ

AGUDO GALVEZ (Rafael), hijo de Juan y María, natural de Hornachuelos, provincia de Córdoba, de estado casado, de profesión jornalero, de 26 años de edad, el cual, al ser licenciado del Primer Tercio de la Legión, dijo fijar su residencia en Palma de Mallorca, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Teniente Coronel Juez permanente de la Base Naval de Cádiz, D. Manuel Paredes Tinoco, constituido en su domicilio oficial (Pabellones de la Bomba, 14, 1.º), por instruir el expediente en deserción núm. 769 de 1941; advirtiéndole que de no verificarlo incurrirá en las reponsabilidades correspondientes y será declarado rebelde.

Cádiz, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Coronel Juez permanente, Manuel Paredes Tinoco.

Juzgados de primera instancia

Núm. 6.674

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 556 del año actual, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Laureano Artigas Ruiz, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.676

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en el ramo de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 360-1939, sobre hurto, contra Pedro Villalba Villarroya, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias de fecha 12 del actual llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido cap-

turado e ingresado en prisión a las resultas de dicha causa.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.698

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 437 del año actual, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a Luis Sánchez Amilibia, de 16 años de edad, natural de Santander y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.697

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 501-1941, sobre hurto de efectos a Joaquín Martínez Paracuellos, que tenía su domicilio en esta ciudad y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración por el hecho de autos y hacerle el ofrecimiento de causa que dispone el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 6.700

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía instado en este Juzgado por la Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón contra D. Juan-José Echezarreta Urquiola, y por fallecimiento del mismo contra sus herederos desconocidos o herencia yacente del D. Juan-José Echezarreta, cuyos domicilios se ignoran, sobre cumplimiento de obligación de elevar a escritura pública un convenio entre las partes consignado en documento privado y ejecución de ciertas obras, se ha acordado conferir traslado de la demanda formulada a indicados demandados, emplazándoles para que dentro del término de doce días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar y previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de diciembre mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel Martínez.—Ante mí, Fausto Moya.